



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 254-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 23 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas; Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, autoriza la designación de jurados evaluadores (contenido oral) de la modalidad de titulación de examen de suficiencia del grupo A; CARTA N° 011-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/D-PJE-TES, de fecha 08 de agosto de 2022, con registro N° 902 de fecha 08 de agosto de 2022, con Memorando N° 318-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 08 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, aprueba la designación de jurado evaluador (contenido oral) integrado por el Dr. Darío Valreymond Tacora, Mgtr. Simón José Cama Flores, Mgtr. Sandy Guillén Cuba; de la monografía denominada: "Entorno del marketing", presentado por el Bachiller: Ruben Juárez Quispe;

Que, en cumplimiento de la Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA y la Resolución N° 199-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha, de fecha 13 de julio de 2022, aprueba la guía para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad del ciclo académico de titulación por examen de suficiencia, donde en la parte del proceso de evaluación oral, señala: "Una vez aprobado (la monografía), (...) el jurado evaluador fija la fecha, hora y lugar de la evaluación del contenido oral. Solicita a la Coordinación de Facultad su aprobación";

Que, mediante Carta N° 006-2022-UNAJMA-DACE-EPAE/ DVT-J, de fecha 22 de agosto de 2022, con registro N° 986 de fecha 22 de agosto de 2022, el Dr. Darío Valreymond Tacora, en su condición de presidente de jurado evaluador (contenido oral), solicita aprobación y el acto académico de la evaluación oral mediante acto resolutivo de Facultad, de la monografía que lleva por título: "Entorno del marketing", aprobada sin observaciones por unanimidad;

Que, con Memorando N° 357-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 22 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la monografía denominada: "Entorno del marketing", presentado por el Bachiller en Administración de Empresas Ruben Juárez Quispe, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 254-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el sábado 27 de agosto de 2022 el acto académico de evaluación oral de la monografía, a las 18:00 h, evento académico a llevarse a cabo vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO

C.c.-
Jurados evaluadores
Interesado(a)